



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

REGLAMENTO DE DESARROLLO DE CLASES SEMI-PRESENCIALES Y NO-PRESENCIALES

TITULO I PRELIMINARES

Artículo 1° Objetivo. El presente Reglamento tiene como objetivo establecer los lineamientos que regularán la gestión del proceso enseñanza - aprendizaje de las actividades educativas virtuales, señalando mecanismos, requisitos y condiciones a ser cumplidos por estudiantes y docentes a cargo de los mismos en la Carrera de Ingeniería Eléctrica.

Artículo 2° Plataforma Virtual Oficial. Se establece que la plataforma virtual oficial de gestión del proceso de enseñanza – aprendizaje será el Moodle implementado en la Carrera <https://cvinge electrica.umsa.bo> , complementando el mismo con video-conferencias a través de aplicaciones Meet y Zoom.

Artículo 3° Nuevas Modalidades del Proceso Enseñanza - Aprendizaje. La Carrera de Ingeniería Eléctrica en el marco de la autonomía universitaria, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para prevenir y controlar el COVID-19 adiciona las modalidades SEMI-PRESENCIAL y NO-PRESENCIAL dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

La modalidad no presencial se divide en dos tipos:

- Educación a distancia
- Educación virtual

(La primera sólo tendrá vigencia el primer semestre del 2020)

TITULO II DEFINICIONES Y ALCANCES

Artículo 4° Calendario Académico. En cumplimiento de la Resolución HCU No. 029/2020 de fecha 15 de abril de 2020 se reformula el calendario académico de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Semestre:

- Reinicio de actividades en las modalidades No Presencial y Semi-Presencial a partir del 11 de mayo de acuerdo a disposiciones vigentes del HCF.
- Conclusión el 14 de agosto de 2020

Segundo Semestre:

- Inicio de actividades de acuerdo a disposición del HCF
- Conclusión el 21 de diciembre de 2020

Los docentes que hubieran llevado a cabo y/o adoptado clases virtuales durante la cuarentena, a partir del 11 de mayo de 2020 deberán repetir todas las actividades académicas para los estudiantes que no hubieran participado de dichas clases virtuales.



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

Artículo 5° Aplicación. El presente Reglamento es de aplicación obligatoria para estudiantes y docentes de la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la UMSA a partir de la fecha de aprobación del presente reglamento en HCC.

Artículo 6° Seguimiento. La Comisión Académica de la Carrera de Ingeniería Eléctrica deberá realizar el seguimiento y la optimización del uso de Aulas Virtuales mediante reportes que emite la plataforma, para consideración del HCC.

Artículo 7° Administración y Mantenimiento.

- Las administraciones de las aulas virtuales son de responsabilidad de cada docente en su materia.
- El mantenimiento, desarrollo técnico y suscripción de la plataforma Moodle y las aplicaciones complementarias es responsabilidad de la Dirección de la Carrera de Ingeniería Eléctrica.

Artículo 8° Horarios de Actividades Académicas No presenciales y Semi-Presenciales.

Los horarios asignados para clases No Presenciales y Semi-Presenciales solamente deben llevarse a cabo en los horarios establecidos y aprobados por la Dirección de Carrera a inicios de la gestión 2020.

**TITULO III
MATERIAS DE LA CARRERA**

Artículo 9° Materias de Laboratorio y Jefaturas de Trabajos Prácticos. Todos los docentes de la Carrera al menos tienen que llevar a cabo las siguientes actividades durante la presente gestión:

Modalidad Educación a Distancia:

Cargar o subir su guía de Laboratorio actualizada o guía de Trabajos Prácticos actualizada y el material de apoyo complementario actualizados a la Plataforma Moodle de la Carrera: www.cvingeologica.umsa.bo . Deben también subir una guía de instalación y usuario del software de simulación a usarse en la materia.

Realizar la grabación en su totalidad en audio y video de los laboratorios desarrollados o de los trabajos prácticos, y de las corridas aplicadas del simulador a usarse en la materia y cargarlos en la plataforma virtual de la carrera, para que el estudiante realice el informe y recopilación de datos del laboratorio y/o JTP.

Los exámenes previos y/o finales de los laboratorios y/o JTP, los docentes deben realizarlo mediante la plataforma Moodle de la carrera <https://cvingeologica.umsa.bo>



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

, el docente debe subir el solucionario de la evaluación en un tiempo máximo de 24 hrs.

Ajustar el número de prácticas o laboratorios en un total de 12 sesiones.

Fijar un día de consultas semanal para atender individualmente a los estudiantes que lo soliciten en los ambientes de la Carrera y/o el IIIE, si las condiciones sanitarias lo permiten.

Artículo 10° Materias de Teorías. Todos los docentes de la Carrera al menos tienen que llevar a cabo las siguientes actividades durante la presente gestión:

Modalidad Educación a Distancia:

Publicar apuntes de clase actualizados, archivos, documentos y material educativo digital de apoyo para la asignatura, indicando el nombre del autor a la Plataforma Moodle de la Carrera: **www.cvingeologica.umsa.bo** o excepcionalmente enviar el mismo material a los correos electrónicos de cada estudiante o a un grupo que formen en la aplicación WhatsApp.

Como máximo cada docente puede subir o cargar dos textos en pdf como bibliografía obligatoria de la asignatura.

Proveer al menos un software aplicado en la enseñanza aprendizaje de la asignatura y su respectiva guía o manual de usuario.

Fijar un día de consultas semanal para atender individualmente a los estudiantes que lo soliciten en los ambientes de la Carrera y/o si las solicitudes son excesivas podrá utilizar opcionalmente un equipo con conexión a Internet para atenderlas, si las condiciones sanitarias lo permiten.

Modalidad Educación Virtual:

Publicar archivos, documentos y material educativo digital de apoyo para la asignatura, indicando el nombre del autor a la Plataforma Moodle de la Carrera: **www.cvingeologica.umsa.bo**

Como máximo cada docente puede subir al aula virtual dos textos en pdf como bibliografía obligatoria de la asignatura.

Impartir la cátedra de manera virtual utilizando la Plataforma Moodle, pudiendo utilizar complementariamente aplicaciones para teleconferencia como Zoom o Meet.



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

Proveer al menos un software aplicado en la enseñanza aprendizaje de la asignatura y su respectiva guía o manual de usuario.

El docente puede combinar las dos modalidades anteriores de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, debiendo hacer conocer su propuesta de trabajo en detalle a la Dirección de la Carrera.

TITULO IV DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

Artículo 11

Todos los docentes de materias teóricas tienen la obligación de comunicar por escrito a la Dirección de la Carrera la modalidad de enseñanza que adoptarán.

Todos los docentes tienen obligación de enviar una copia de todo el material compartido a los estudiantes en un folder digital con la sigla de la materia que imparten, comprimido en formato ZIP o RAR al correo electrónico de la Dirección de la Carrera, hasta la fecha de oficial de conclusión de cada semestre.

Las teleconferencias realizadas deben tener una duración igual a las horas académicas asignadas para cada materia.

Artículo 12

A partir del semestre 02/2020 el uso del aula virtual en la plataforma de Moodle será obligatorio para todos los docentes que impartan alguna asignatura de carácter presencial. En tal sentido, entre otras obligaciones el docente deberá:

- a. Contactarse y enviar información de la asignatura a través de las herramientas de mensajería que disponen las plataformas virtuales.
- b. Utilizar lápiz digital, tableta de dibujo o pizarra convencional, ésta última debe tener excelente iluminación para la construcción de los aprendizajes.
- c. Realizar un reporte semestral de las clases virtuales dictadas, especificando temas desarrollados, número de participantes y fotografías del desarrollo de las aulas virtuales.

Artículo 13 De las actividades de los Auxiliares de Docencia

Los auxiliares de docencia deben coordinar todas sus actividades académicas virtuales con el Docente de su asignatura y deben coadyuvar para que el proceso enseñanza-aprendizaje sea óptimo.

Las teleconferencias realizadas deben tener una duración igual a las horas académicas asignadas para cada materia.

TITULO V



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN ACADEMICA

Artículo 14

- a. Planificar con los docentes de las asignaturas la elección y la utilización de las plataformas virtuales.
- b. Ingresar aleatoriamente a las videoconferencias mediante el link proporcionado por cada docente el cual será público, para realizar el seguimiento de las actividades académicas en las modalidades adoptadas en este reglamento.
- c. Recibir los reportes mensuales de los docentes sobre las actividades desarrolladas.
- d. Realizar los informes correspondientes a la Dirección de Carrera de los docentes que incumplan el presente reglamento.

**TITULO VII
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 15 Cualquier aspecto no considerado en el presente Reglamento, será resuelto por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Eléctrica

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO

La Paz, Mayo de 2020

Ing. Rodmy Miranda O.
Director de Carrera Ingeniería Eléctrica